

NOTARÍA TERCERA

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI

Edificio Parque La Carolina • Av. Eloy Alfaro N32-162 y Av. República • Mezzanine

Telfs.: 2504-052 / 2527-345 / 2230-172

E-mail: informacion@notariatercera.com

Quito - Ecuador

Copia: Cuarta

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

NOTARIA
TERCERA

ria-

ESCRITURA No. 2014-17-01-03-P009643

FACTURA No.

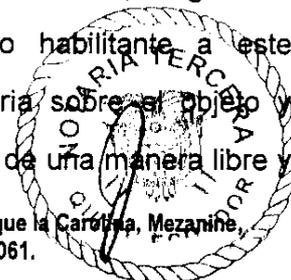
**REACTIVACION
DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA
JARA SEGURIDAD JARASEG CÍA. LTDA. EN LIQUIDACION
QUE OTORGA
PABLO JARA MARTÍNEZ
CUANTIA: INDETERMINADA**

DÍ 4 COPIAS
J.C.

R. JARASEG CÍA. LTDA.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, **LUNES VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, ante mí, DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO, comparece: el señor **PABLO JARA MARTÍNEZ** en calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la compañía **JARA SEGURIDAD JARASEG CÍA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**, según se desprende del documento que se adjunta como habilitante a este instrumento público; bien instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carroña, Mezanine,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.



voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia certificada se agrega como habilitante; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "**SEÑORA NOTARIA:** En el Registro Público a su cargo, sírvase insertar una de Reactivación de la compañía JARA SEGURIDAD JARASEG CÍA. LTDA. contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración del presente instrumento público el señor Pablo Jara Martínez en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la compañía JARA SEGURIDAD JARASEG CÍA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante a este instrumento público, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en este cantón y ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaz para contratar y obligarse, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, celebrada con fecha veintiuno (21) de noviembre del año dos mil catorce (2014), según se desprende del acta que se agrega como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno.- La compañía JARA SEGURIDAD JARASEG CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, se constituyó en la ciudad de Riobamba, mediante escritura pública otorgada ante el doctor Juan Villareal Montenegro, Notario Suplente del Doctor Euclides Chávez Haro Notario Tercero del Cantón Riobamba, el diecisiete (17) de marzo del mil novecientos noventa y siete, e inscrita el veinte y seis (26) de marzo de mil novecientos noventa y siete el Registro Mercantil del cantón Riobamba, con



NOTARIA
TERCERA

número de inscripción cinco siete (57) y número de repertorio uno ocho seis seis (1866) **Dos.**- La compañía aumentó su capital y reformó sus Estatutos, según escritura pública de veintiocho (28) de diciembre de dos mil nueve ante Notario Sexto del Cantón Riobamba Doctor Jacinto Mera Vela, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del mismo Cantón con fecha treinta (30) de diciembre de dos mil nueve, con número de inscripción uno siete ocho nueve (1789) y número de repertorio uno cero seis dos tres (10623). **Tres.** Mediante Resolución número SCV. IRA. dos mil catorce. tres cuatro tres (SCV.IRA.2014.343) de fecha catorce de octubre de dos mil catorce la Intendencia de Compañías de Ambato declaró la disolución y dispuso la liquidación masiva de varias compañías entre las que se encontraba JARA SEGURIDAD JARASEG CÍA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, por haber incurrido en la causal de registrar pérdidas superiores al cincuenta por ciento de su capital, dicha resolución fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Riobamba. **Cuatro.**- Por lo expuesto la Junta General de la compañía reunida conforme del Acta de Junta General Universal y Extraordinaria se detalla en fecha 15 de octubre de 2014 se desprende, resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en la suma de US\$ 643.511,00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIESTOS ONCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) y de esta manera fijó el nuevo capital en la cantidad de US\$ 742.750,00 (SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), dicho aumento de capital se otorgó mediante escritura pública de fecha veintiuno (21) de octubre de dos mil catorce ante la Notaria Tercera del cantón Quito Doctora Jacqueline Vásquez Velástegui, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Riobamba el treinta (30) de octubre de dos mil catorce, bajo número de inscripción tres cero ocho (308)



y número de repertorio uno siete dos siete (1727). **Cinco.-** Una vez que el mencionado aumento de capital fue aprobado por la Intendencia de Compañías de Ambato y consecuentemente con ello se ha subsanado la causal que motivó la disolución y liquidación de la compañía, La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía, reunida en fecha veintiuno de noviembre de dos mil catorce, resolvió por unanimidad la reactivación de la compañía. **TERCERA: REACTIVACION.-** El compareciente, en su calidad de Gerente y por tanto Representante Legal de la compañía JARA SEGURIDAD JARASEG CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, manifiesta que, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, reunida el veintiuno (21) de noviembre del año dos mil catorce, declara la reactivación de JARA SEGURIDAD JARASEG CÍA. LTDA. EN LIQUIDACION. **CUARTA: DISPOSICIONES TRANSITORIAS.-** El compareciente faculta a los Doctores Santiago Esteban Muñoz Orellana y Luis Miguel Lomas Melo, para que individual o conjuntamente realicen todas las gestiones necesarias a fin de obtener la aprobación correspondiente de la presente escritura por parte de la Intendencia de Compañías en Ambato e inscripción en el Registro Mercantil. Para todos estos actos le servirá como suficiente autorización y habilitante esta misma cláusula. Usted, Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.”- (Firmado) Abogado Luis Miguel Lomas, portador de la matrícula profesional número diecisiete guión dos mil diez guión quinientos veintidós del Foro de Abogados.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz,

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

198 7-1



NOTARIA
TERCERA

aquel se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma 03
junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



f) Sr. Pablo Jara Martínez.

c.c. 060179291-4

Dra. ~~Jacqueline Vásquez Velástegui~~

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.

La Nota...

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanine,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.



REPUBLICA DEL ECUADOR
 SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y VOTACION

CISLON CHAGABANA
 No. 0601792914

APellidos y Nombres
 JARA ANIBAL

APellidos y Nombres
 MARTINEZ ANA PAZ

LUGAR Y FECHA DE EMISION
 QUITO
 2010-08-09

FECHA DE EXPIRACION
 2020-08-09

ESTADO CIVIL Casado
 BANDERA JACQUELINE
 CHAVEZ GARCIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

011 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011 - 0134 0601792914
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 JARA MARTINEZ PABLO

PICHINSHA CIRCUNSCRIPCION 2
 PROVINCIAS ITCHEMBIA
 QUITO
 CANTON ITCHEMBIA ZONA 3

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]



NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 13 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi
 Canto.

[Handwritten signature]
 24 NOV 2014
 DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
 NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



04 08 198

Siempre Listos para su protección integral

Riobamba, 31 de marzo de 2014

Seguridad Privada

Señor
Pablo Jara Martínez
Presente.

Seguridad V.I.P.

Protección Ejecutivos

Elaboración Planes de Seguridad

De mi consideración:

Transporte de Valores

Me es grato poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía JARA SEGURIDAD JARASEG CIA LTDA., celebrada el 31 de marzo del 2014, en la ciudad de Riobamba, en el domicilio de la Empresa, por unanimidad resolvió, elegir a Usted, como GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL, de la Compañía por un período de UN AÑO, a partir de la fecha de inscripción de dicho nombramiento en el Registro Mercantil, de acuerdo al Art. 19 literal a) del Estatuto de la Compañía, para que la represente legal, judicial y extrajudicialmente de acuerdo a lo que dispone el Art. 21 literal a) del Estatuto de la Compañía.

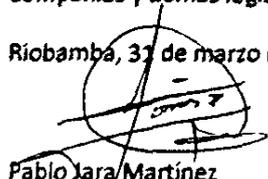
La Compañía, fue constituida el 17 de marzo de 1997, ante el Doctor Juan Villarreal Montenegro, Notario Público suplente por ausencia del titular doctor Euclides Chávez Haro, Notario Tercero del cantón Riobamba, inscrita en el Registro Mercantil el 24 de marzo de 1997, con el No. 57 anotado con el No. 1866 en el Registro Mercantil.

Por la Compañía Jara Seguridad Jaraseg Cía. Ltda.


Aurelio Jara Jara
PRESIDENTE

Agradezco y acepto la designación de GERENTE, de la Compañía JARA SEGURIDAD JARASEG CÍA. LTDA., y prometo desempeñarlo de conformidad a los respectivos Estatutos, Ley de Compañías y demás legislación pertinente.

Riobamba, 31 de marzo de 2014.


Pablo Jara Martínez
C.I. 060179291-4

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

DIRECCION DOMICILIARIA: Urbanización Las Retamas casa No. 98 Sangolquí Valle de los Chillos.

TELEFONO: 022527119



Registro Mercantil de Riobamba

FRAMITE NÚMERO: 036

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: RIOBAMBA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD RIOBAMBA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPENTARIO:	481
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	137
LIBRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	31/03/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	31/03/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	JARA SEGURIDAD JARASEG CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	RIOBAMBA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0601792914	JARA MARTINEZ PABLO	GERENTE	1 AÑO

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

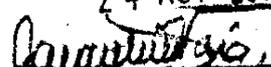
FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 24 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014


HERNAN PATRICIO MEJIA ANDRADE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi Quito,

24 NOV 2014

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

Página 1 de 1

Nº 004976

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0690074427001
RAZON SOCIAL: JARA SEGURIDAD JARASEG CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: JARA MARTINEZ PABLO
CONTADOR: LOPEZ RODRIGUEZ JORGE ALBERTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 24/03/1997 **FEC. CONSTITUCION:** 24/03/1997
FEC. INSCRIPCION: 17/07/1997 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 19/08/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: MALDONADO Calle: ALMAGRO Número: 23-52 Intersección: VELOZ Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DEL MERCADO SAN FRANCISCO Telefono Domicilio: 032961834 Email: pablojara@jaraseguridad.com.ec Celular: 0999469905

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 007 **ABIERTOS:** 7
JURISDICCION: \ REGIONAL CENTRO \ CHIMBORAZO **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: MAGS110713

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 19/08/2014 10:51:03



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0690074427001
RAZON SOCIAL: JARA SEGURIDAD JARASEG CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 24/03/1997

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: MALDONADO Calle: ALMAGRO Número: 23-52 Intersección: VELOZ
Referencia: A DOS CUADRAS DEL MERCADO SAN FRANCISCO Telefono Domicilio: 032961834 Email:
pablojara@jaraseguridad.com.ec Celular: 0999469905

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 01/10/1997

NOMBRE COMERCIAL: JARA SEGURIDAD JARASEG CIA.LTDA. **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: QUITO Calle: RODRIGO TRIANA Número: 279 Intersección: ORELLANA
Referencia: FRENTE A JUGUETON Telefono Domicilio: 022527119 Celular: 0999447847

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 21/02/2003

NOMBRE COMERCIAL: JARA SEGURIDAD JARASEG CIA. LTDA. **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: QUITO Número: 04-41 Intersección: CEVALLOS Referencia:
A UNA CUADRA Y MEDIA DEL PARQUE CEVALLOS Telefono Trabajo: 032824934 Fax: 032824934 Celular: 0999189143 Email:
franciscoconde@jaraseguridad.com.ec

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAGS110713 **Lugar de emisión:** QUITO/PÁEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 19/08/2014 10:51:44

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0690074427001
RAZON SOCIAL: JARA SEGURIDAD JARASEG CIA. LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 01/01/2011
NOMBRE COMERCIAL: JARA SEGURIDAD JARASEG CIA. LTDA. FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ORELLANA Cantón: FRANCISCO DE ORELLANA Parroquia: ALEJANDRO LABACA Barrio: EL COCA Calle: CAMILO DE TORRANO Número: S/N Intersección: ALEJANDRO LABACA Referencia: DIAGONAL AL DISPENSARIO DEL IESS Telefono Trabajo: 062880840 Fax: 062880840 Celular: 0999189143 Email: franciscoconde@jaraseguridad.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 005 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 19/08/2014
NOMBRE COMERCIAL: JARA SEGURIDAD JARASEG CIA. LTDA. FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.

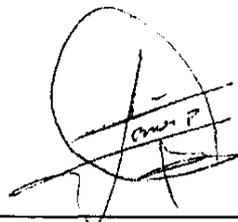
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: IMBABURA Cantón: IBARRA Parroquia: SAN FRANCISCO Calle: JUANA ATABALIPA Número: 5-64 Intersección: TEODORO GOMEZ DE LA TORRE Referencia: A DOS CUADRAS DEL PARQUE GERMAN GRIJALVA Celular: 0982596118 Email: tinoguaman@jaraseguridad.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 006 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 19/08/2014
NOMBRE COMERCIAL: JARA SEGURIDAD JARASEG CIA. LTDA. FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ESMERALDAS Cantón: QUININDE Parroquia: ROSA ZARATE (QUININDE) Barrio: 8 DE JUNIO Calle: LUZ MURILLO Número: 411 Intersección: 6 DE DICIEMBRE Referencia: A MEDIA CUADRA DEL COLEGIO SIMON PLATA TORRES Celular: 0993456981 Email: jesticabenavides@jaraseguridad.com.ec



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: MAGS110713

Lugar de emisión: QUITO/PÁEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 19/08/2014 10:54:44



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0690074427001
RAZON SOCIAL: JARA SEGURIDAD JARASEG CIA. LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 007 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL:** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 19/08/2014
NOMBRE COMERCIAL: JARA SEGURIDAD JARASEG CIA. LTDA. **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Cantón: SANTO DOMINGO Parroquia: CHIGUILPE Ciudadela: LAS ISLAS
Calle: AV. TSAFIQUI Intersección: AV. TIO TOACHI Referencia: TRAS EL ESTADIO OBANDO Y PACHECO Celular: 0980222707
Email: vpalomino@jaraseguridad.com.ec

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAGS110713 **Lugar de emisión:** QUITO/PÁEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 19/08/2014 10:51:44

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO Página 4 de 4

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede en dos fojas es igual al documento original presentado ante mí.
Quito, 24 NOV 2014

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA JARA SEGURIDAD JARASEG CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**

En la ciudad de Riobamba, a los 21 días del mes de noviembre del año 2014 se reúnen en el domicilio de la compañía, ubicado en la Calle Almagro No. 23-52 y Veloz, de esta ciudad de Riobamba los socios que conforman la compañía **JARA SEGURIDAD JARASEG CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN.**

Por encontrarse los socios que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, los presentes por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías y el Artículo Catorce del Estatuto Social, conforme al siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJES
JARA JARA AURELIO	\$ 22.395	22.395	3,015%
JARA MANCHENO MONICA	\$ 14.750	14.750	1,986%
JARA MARTINEZ ANA PATRICIA	\$ 37.139	37.139	5%
JARA MARTINEZ EDGAR	\$ 37.139	37.139	5%
JARA MARTINEZ FABIAN MARCELO	\$ 200.498	200.498	26,994%
JARA MARTINEZ FAUSTO HERNAN	\$ 89.226	89.226	12,013%
JARA MARTINEZ PABLO	\$ 274.771	274.771	36,994%
MARTINEZ GARCIA OLGA PETRONA	\$ 66.832	66.832	8,998%
TOTAL	\$ 742.750	742.750	100%

El señor Presidente declara instalada y constituida la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios solicitando al Secretario proceda a dar lectura al orden del día, que es el siguiente:

1. Punto Único: Resolver sobre la reactivación de la compañía.

Preside la Junta General el Presidente de la compañía Señor Aurelio Jara Jara y el Gerente el señor Pablo Jara Martínez actúa como Secretario.

• Punto Único: Resolver sobre la reactivación de la compañía.

Toma la palabra el socio Pablo Jara Martínez quien a su vez presenta la calidad de representante legal de la compañía, quien manifiesta lo siguiente:



Como antecedentes es importante recordar a los socios que la Intendencia de Compañías de Ambato mediante la resolución No. SCV.IRA.2014.343 ha dispuesto que la empresa JARA SEGURIDAD JARASEG CÍA. LTDA., forme parte de las compañías que se han declarado en proceso de disolución, por haber perdido más del cincuenta por ciento de su capital, dicha resolución consta en la página web de la Superintendencia de Compañías, debido a esto con el fin de subsanar la causal que motivó a la disolución.

En virtud de lo expuesto con fecha 22 de octubre de 2014 se celebró la escritura de aumento de capital ante la Doctora Jaqueline Vásquez Notaría Tercera del Cantón Quito, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Riobamba con fecha 30 de octubre del presente, el aumento de capital se lo realizó por la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS ONCE DÓLARES CON DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 643.511), monto suficiente para superar la causal de disolución en que se halla inmersa **JARA SEGURIDAD JARASEG CIA. LTDA.**, y que además servirá para mejorar la situación patrimonial de la empresa.

El aumento de capital suscrito de la compañía se lo realizó por el valor de USD. 643.511,00 dólares y para pagar dicho aumento se acogió a lo dispuesto en los artículos 102 y 140 de la Ley de Compañías, más del cincuenta por ciento del capital suscrito se pagó mediante compensación de créditos con la cuenta de aportes de socios para futuras capitalizaciones y la diferencia deberá ser cancelada en máximo doce meses contados a partir de la presente fecha.

Con fecha 4 de noviembre del 2014 se ingresaron 4 copias certificadas de la escritura de aumento de capital a la Intendencia de Compañías de la ciudad de Ambato, por lo que a la fecha se encuentra registrado debidamente dicho aumento de capital registrando el nuevo capital de la compañía por el valor de USD. 742.750,00.

Por lo antes mencionado y tras haber subsanado la causal que motivó la disolución de la compañía, es el afán de la compañía continuar operando, por ello propongo que la misma se acoja a lo dispuesto en los artículos 374 de la Ley de Compañías y 48 del Reglamento sobre Inactividad Disolución, Liquidación, Activación y Cancelación de las Compañías Anónimas, de Economía Mixta, en Comandita por Acciones y de Responsabilidad Limitada, mismos que señalan la posibilidad de la compañía a reactivarse, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución.

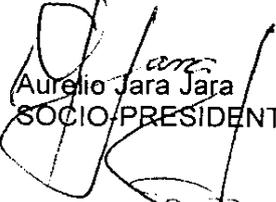
El Presidente pone en consideración de la Junta General de Socios la moción de proceder con el aumento de capital en el monto y condiciones por él descritas, la misma que luego de algunas deliberaciones, resuelve, por unanimidad, lo siguiente:

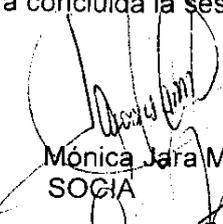
Una vez que la compañía ha superado la causa que motivó su disolución, se acoja al procedimiento de reactivación.

Autorizar al Gerente de la compañía para que eleve a escritura pública la reactivación de la compañía, obtenga su aprobación de la Superintendencia de Compañías y lo inscriba en el Registro Mercantil.

Agotado el orden del día sin tener otro punto que tratar siendo las 17H30 el Presidente concede un receso de quince minutos para la redacción del acta correspondiente. A las 17H45, reinstalada la sesión el Secretario da lectura del texto redactado, el cual se pone a

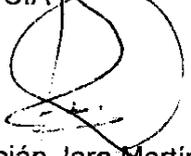
consideración de los socios que representan el ciento por ciento del capital social, quienes lo aprueban sin reparos, con lo cual se declara concluida la sesión.


Aurelio Jara Jara
SOCIO-PRESIDENTE


Mónica Jara Mancheno
SOCIA


Ana Patricia Jara Martínez
SOCIA


Edgar Jara Martínez
SOCIO


Fabián Jara Martínez
SOCIO


Fausto Jara Martínez
SOCIO


Pablo Jara Martínez
SOCIO-SECRETARIO


Olga Martínez García
SOCIA



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de la escritura REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA JARA SEGURIDAD JARASEG CÍA. LTDA. EN LIQUIDACION QUE OTORGA PABLO JARA MARTÍNEZ.- Firmada y sellada en Quito, a los veinticuatro días del mes de noviembre del dos mil catorce.-

Paqueline Vásquez Nalástegui

Dra. Paqueline Vásquez Nalástegui.

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.





SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE AMBATO



798
SUPERINTENDENCIA

09

RAZON.- Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. SCVS-IRA-2015-039 de 17 de abril de 2015, se publicó en la página web institucional: www.supercias.gob.ec, por una sola vez, el día 20 de abril de 2015, un extracto de la escritura pública de reactivación, de la compañía **JARA SEGURIDAD JARASEG CIA. LTDA.**, dando así cumplimiento al artículo segundo de la referida resolución.-

CERTIFICO.-

Ambato, abril 21 del 2015.

Ab. Lorena Ramirez Ramos
DELEGADA DE LA INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO.

LRR
Exp. 37257
Tr. 4431

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

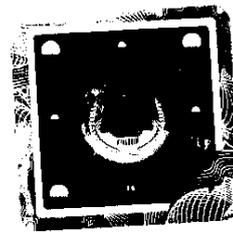


NOTARIA
TERCERA

RAZÓN: Mediante Resolución número SCVS.IRA.2015.039, de fecha 17 de Abril del 2.015, dictada por la Intendencia de Compañías de Ambato, se RESUELVE APROBAR la reactivación de la compañía **JARA SEGURIDAD JARASEG CÍA. LTDA. EN LIQUIDACION**, en los términos constantes en la presente escritura pública; DECLARAR terminado el proceso de liquidación; y DEJAR sin efecto el nombramiento de liquidador.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de **REACTIVACION** de la mencionada compañía, de fecha 24 de Noviembre del 2014.- Quito, a 29 de Abril del 2.015.- (J.C.)



Jacqueline Vásquez Velástegui
Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui.
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.



EL
ACTO

RIOBAMBA, 08 de JUNIO DEL DOS MIL QUINCE.-Mediante Resolución N° S.IRA.015-039, de fecha diecisiete de abril del dos mil quince, suscrita por la Abogada Lorena Ramírez Ramos. DELEGADA DE LA INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO, se RESUELVA aprobar la reactivación de la compañía JARA SEGURIDAD JARASEG CIA LTDA EN LIQUIDACION.- Resolución que se halla sentada al margen de la matriz de la escritura de constitución celebrada el diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y siete. Ante el Doctor Juan Villarreal Montenegro, Notario Tercero Suplente de Riobamba-De todo lo que doy fe.-



[Handwritten signature]

DR. MARIA CRISTINA MERA BALSECA
NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA

NOTARIA TERCERA
DR. MARIA CRISTINA MERA BALSECA
CANTON RIOBAMBA



Factura: 001-002-000011263



20150601003000627

12

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA MERA BALSECA

NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA

RAZÓN MARGINAL N° 20150601003000627

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	REACTIVACION
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA JARASEG CIA LTDA EN LIQUIDACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24/11/2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	9643

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
JARA SEGURIDAD JARASEG CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0690074427001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17/03/1997
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



[Handwritten Signature]

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA MERA BALSECA
NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA

NOTARIA TERCERA
Dra. María Cristina Mera Balseca
CANTON RIOBAMBA

Registro Mercantil de Riobamba

13

TRÁMITE NÚMERO: 1433

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: RIOBAMBA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	798
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	78
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0601792914	JARA MARTINEZ PABLO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA / QUITO / 24/11/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	JARA SEGURIDAD JARASEG CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	RIOBAMBA

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 11 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015


HERNAN PATRICIO MEJIA ANDRADE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N. 10 Y JOSÉ MARÍA URBINA